

Servicio de Promoción Económica
Exp.: Fomento Contratación 2025
ISB

En cumplimiento de la base séptima de la Ordenanza Específica reguladora de las bases que rigen la convocatoria de **SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN 2025**, acordada mediante Resolución número 5586, de fecha 24/07/2025, publicada en el BOP número 91, de fecha 30/07/2025, una vez examinadas las alegaciones, escritos, comunicaciones de aceptación y renuncia presentadas por los interesados de acuerdo a lo establecido en la propuesta provisional de fecha 09/10/2025, y modificada con fecha 17/10/2025 se emite el siguiente

INFORME

Primero. Vistas las alegaciones siguientes presentadas de acuerdo a lo dispuesto en la propuesta de resolución provisional de fecha 09/10/2025 y modificada con fecha 17/10/2025, y debidamente notificada según lo ordenado en la Ordenanza Específica reguladora:

Expediente	18270
Desde el primer registro (07/08/2025), se presenta el informe de periodos de inscripción del trabajador Eric Alcázar Barbuzano, no siendo válido el documento para acreditar el desempleo. Con fecha 17/09/2025 se inicia el plazo de presentación de documentación requerida, en la que se solicita "Certificado de empadronamiento del representante, de las personas contratadas: Informe de inscripción en situación de desempleo, contrato, dni y vida laboral". Con fecha 30/09/2025 se presenta "Certificado empadronamiento del representante, informe de inscripción en situación de desempleo de Víctor Jesús Ramírez Henríquez, informe de periodos de inscripción de Eric Alcázar Barbuzano, certificado de empadronamiento de ambos trabajadores, contrato de ambos trabajadores, dni de ambos trabajadores y vida laboral de ambos trabajadores". Con fecha 02/10/2025 vuelve aportar informe de periodos de inscripción de Eric Alcazar Barbuzano. Con fecha 09/10/2025 se emite propuesta provisional de concesión, concediéndole la subvención con el importe por un trabajador que cumple los requisitos establecidos en las bases. Se presentan alegaciones con fecha 23/10/2025 donde aportan la misma documentación ya presentada con anterioridad.	

Se desestiman las alegaciones presentadas, ya que en la vida laboral y en el informe de periodos de inscripción de Eric Alcázar Barbuzano no se puede comprobar que efectivamente el trabajador estuvo inscrito en situación de desempleo antes de la contratación en la empresa solicitante.

Expediente	18325
Con fecha 17/09/2025 se inicia el plazo de presentación de documentación requerida, en la que se solicita "de la persona contratada: Informe de inscripción en situación de desempleo, contrato, certificado de empadronamiento, dni y vida laboral. Con fecha 30/09/2025 se presenta "informe de periodos de inscripción en situación de desempleo, contrato, certificado de empadronamiento, dni y vida laboral". Con fecha 09/10/2025 se emite propuesta provisional de concesión declarándolo desestimado por no aportar el informe de inscripción en situación de desempleo. Con fecha 17/10/2025 se emite modificación de la propuesta provisional de concesión declarándolo desistido por no aportar el informe de inscripción en situación de desempleo. Se presentan alegaciones con fecha 21/10/2025 donde se aporta el informe de inscripción en situación de desempleo.	

Se estiman las alegaciones presentadas considerando que no ha existido inactividad por parte del interesado, mostrando una voluntad clara y continua de cumplimiento con lo requerido. La documentación a subsanar no afecta al contenido esencial de la solicitud, por lo que no altera los criterios de valoración ni el principio de concurrencia competitiva.



Expediente	18369
Desde el primer registro (08/08/2025), se presenta la documentación acreditativa del representante caducado. Con fecha 17/09/2025 se inicia el plazo de presentación de documentación requerida, en la que se solicita "Documentación acreditativa de la entidad (CIF), documentación acreditativa del representante (DNI), certificado de empadronamiento del representante, de las personas contratadas: Informe de inscripción en situación de desempleo, contrato, certificado de empadronamiento y vida laboral". Con fecha 02/10/2025 se presenta "Documentación acreditativa de la entidad (CIF), documentación acreditativa del representante (DNI) caducado, certificado de empadronamiento del representante, de las personas contratadas: Informe de inscripción en situación de desempleo, contrato, certificado de empadronamiento y vida laboral". Con fecha 09/10/2025 se emite propuesta provisional de concesión declarándolo desestimado por no aportar la documentación acreditativa del representante en vigor. Con fecha 17/10/2025 se emite modificación de la propuesta provisional de concesión declarándolo desistido por no aportar la documentación acreditativa del representante en vigor. Se presentan alegaciones con fecha 21/10/2025 donde se aporta la documentación acreditativa del representante en vigor. Se estiman las alegaciones presentadas considerando que no ha existido inactividad por parte del interesado, mostrando una voluntad clara y continua de cumplimiento con lo requerido. La documentación a subsanar no afecta al contenido esencial de la solicitud, por lo que no altera los criterios de valoración ni el principio de concurrencia competitiva.	

Expediente	18389
Con fecha 17/09/2025 se inicia el plazo de presentación de documentación requerida, en la que se solicita "Certificado de empadronamiento del solicitante, de las personas contratadas: Informe de inscripción en situación de desempleo, contrato, certificado de empadronamiento, dni y vida laboral. Con fecha 02/10/2025 se presenta "certificado de empadronamiento del solicitante, de las personas contratadas: contrato, dni y vida laboral". Con fecha 09/10/2025 se emite propuesta provisional de concesión declarándolo desestimado por no aportar la documentación requerida. Con fecha 17/10/2025 se emite modificación de la propuesta provisional de concesión declarándolo desistido por no aportar el informe de inscripción en situación de desempleo y certificado de empadronamiento de los trabajadores. Se presentan alegaciones con fecha 23/10/2025 donde se aporta el informe de periodos de inscripción y el certificado de empadronamiento de Pedro Miguel Ferreira Gameiro. Con fecha 24/10/2025 se presenta el informe de inscripción en situación de desempleo de Pedro Miguel Ferrerira Gameiro. Se estiman las alegaciones presentadas considerando que no ha existido inactividad por parte del interesado, mostrando una voluntad clara y continua de cumplimiento con lo requerido. La documentación a subsanar no afecta al contenido esencial de la solicitud, por lo que no altera los criterios de valoración ni el principio de concurrencia competitiva.	

Expediente	18561
Desde el primer registro (08/08/2025), se presenta documentación acreditativa de la identidad caducada. Con fecha 17/09/2025 se inicia el plazo de presentación de documentación requerida, en la que se solicita "Documentación acreditativa del representante, Certificado de empadronamiento del solicitante, de las personas contratadas:	

Informe de inscripción en situación de desempleo, contrato, certificado de empadronamiento, dni y vida laboral. Con fecha 02/10/2025 se presenta "documentación acreditativa del representante caducada, certificado de empadronamiento del solicitante caducado, de las personas contratadas: informe de inscripción en situación en desempleo, contrato, certificado de empadronamiento de 2 trabajadores completo y de otro trabajador incompleto, dni y vida laboral de 2 trabajadores". Con fecha 09/10/2025 se emite propuesta provisional de concesión declarándolo desestimado por no aportar la documentación requerida. Con fecha 17/10/2025 se emite modificación de la propuesta provisional de concesión declarándolo desistido por no aportar la documentación requerida. Se presentan alegaciones con fecha 23/10/2025 donde se aporta la documentación acreditativa del representante en vigor, así como el certificado de empadronamiento del solicitante, certificado de empadronamiento del trabajador que faltaba completo y vida laboral del trabajador que faltaba.

Se estiman las alegaciones presentadas considerando que no ha existido inactividad por parte del interesado, mostrando una voluntad clara y continua de cumplimiento con lo requerido. La documentación a subsanar no afecta al contenido esencial de la solicitud, por lo que no altera los criterios de valoración ni el principio de concurrencia competitiva.

Expediente	18576
Con fecha 17/09/2025 se inicia el plazo de presentación de documentación requerida, en la que se solicita "de la persona contratada: Informe de inscripción en situación de desempleo, certificado de empadronamiento, dni y vida laboral. Con fecha 09/10/2025 se emite propuesta provisional de concesión declarándolo desistido por no aportar la documentación requerida. Se presentan alegaciones con fecha 24/10/2025 donde se aporta informe de inscripción en situación de desempleo, certificado de empadronamiento, dni y vida laboral.	
Se <u>estiman</u> las alegaciones presentadas considerando que no ha existido inactividad por parte del interesado, mostrando una voluntad clara y continua de cumplimiento con lo requerido. La documentación a subsanar no afecta al contenido esencial de la solicitud, por lo que no altera los criterios de valoración ni el principio de concurrencia competitiva.	

Expediente	18694
Con fecha 17/09/2025 se inicia el plazo de presentación de documentación requerida, en la que se solicita "Documentación acreditativa de la entidad (CIF), escritura de constitución, acreditación de la representación, documentación acreditativa del representante, certificado de situación censal, certificado de empadronamiento del representante, vida laboral CCC, de las personas contratadas: Informe de inscripción en situación de desempleo, contrato certificado de empadronamiento, dni y vida laboral. Con fecha 02/10/2025 se presenta "escritura de constitución, acreditación de la representación, documentación acreditativa del representante caducado, certificado de situación censal caducado, certificado de empadronamiento del representante, vida laboral CCC, de las personas contratadas: contrato certificado de empadronamiento, dni y vida laboral". Con fecha 09/10/2025 se emite propuesta provisional de concesión declarándolo desestimado por no aportar la documentación requerida. Con fecha 17/10/2025 se emite modificación de la propuesta provisional de concesión declarándolo desistido por no aportar la documentación requerida. Se presentan alegaciones con fecha 23/10/2025 donde se aporta documentación acreditativa de la entidad, documentación acreditativa del representante en vigor, certificado de situación censal en vigor e informe de inscripción en situación de desempleo.	
Se <u>estiman</u> las alegaciones presentadas considerando que no ha existido inactividad por parte del interesado, mostrando una voluntad clara y continua de cumplimiento con lo requerido. La documentación a subsanar no afecta al contenido esencial de la solicitud, por lo que no altera los criterios de valoración ni el principio de concurrencia competitiva.	

Expediente	18847

Desde el primer registro (12/08/2025), se presenta el informe de períodos de inscripción del trabajador, no siendo válido el documento para acreditar el desempleo. Con fecha 17/09/2025 se inicia el plazo de presentación de documentación requerida, en la que se solicita "Vida laboral CCC, de las personas contratadas: Informe de inscripción en situación de desempleo y vida laboral". Con fecha 23/09/2025 se presenta "Vida laboral CCC, informe de inscripción en situación de desempleo y vida laboral". Con fecha 09/10/2025 se emite propuesta provisional de concesión, declarándolo desestimado por no cumplir el requisito de desempleo, comprobado a través de la documentación aportada. Se presentan alegaciones con fecha 14/10/2025 donde aportan la misma documentación ya presentada con anterioridad.

Se desestiman las alegaciones presentadas, ya que en la vida laboral y en el informe de inscripción en situación de desempleo se puede comprobar que efectivamente el trabajador no estuvo inscrito en situación de desempleo antes de la contratación en la empresa solicitante.

Segundo. El Órgano instructor detecta un error en la propuesta provisional de concesión de fecha 09/10/2025 en el expediente 18966, ya que con registro 38883 de fecha 06/10/2025 se reciben los informes de inscripción en situación de desempleo de 2 trabajadores que no se habían aportado dentro de la fase de requerimiento hasta el día 3 de octubre de 2025. Comprobado que los 2 trabajadores cumplen con el desempleo anterior a la contratación según lo estipulado en la convocatoria de la Ordenanza Específica reguladora y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo", se deben tener en cuenta ambos trabajadores e incluirlos en la propuesta de concesión de la subvención de dicho expediente.

Tercero. De acuerdo al punto sexto de la parte resolutoria de propuesta provisional de concesión de fecha 09/10/2025 y de la modificación de la propuesta provisional de concesión de fecha 17/10/2025, todas las personas interesadas debían comunicar su aceptación o renuncia de la subvención concedida. Las personas interesadas mencionadas a continuación han presentado su renuncia o no han presentado su aceptación por lo que según lo recogido en la base séptima de la Ordenanza Específica reguladora "en caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención", quedando todas como desistidas de su petición:

Persona interesada	Exp.
RICARDO CASTELL CASTELL	18859

Cuarto. Por lo anteriormente expuesto y atendiendo a lo dispuesto en la propuesta provisional de concesión de fecha 09/10/2025 y la modificación de la propuesta provisional de concesión de fecha 17/10/2025, los criterios de valoración de solicitudes establecidos en el punto 6º de las Bases Reguladoras, y las aceptaciones de subvención recibidas, las solicitudes admitidas a trámite obtienen la puntuación y el importe reflejados en la siguiente tabla:

Persona interesada	Exp.	Valoración	Total (€)
GALERA VIEJA S.L.	18966	140	7.940,81
JUAN CARLOS FIGUEROA ALONSO	18911	125	20.610,57
FELIPE NICOLAS BOBADILLAIZVOLZEV	18333	100	12.000,00

FUERCHEN 2023 S.L.	18577	100	12.000,00
JUGUETERIAS GUPPYS S.L.	18689	100	6.000,00
GRUPO DESTINY HOME SLU	18272	95	15.000,00
OSCAR ARTURO ARBELAEZ PADILLA	18561	95	18.000,00
RAYCO RAMOS RODRIGUEZ	18844	95	13.500,00
GOFROST 2020 S.L.	18281	85	14.115,57
MAXOFARM ACUICULTURA S.L.	18390	85	16.440,28
LAURA GARCÍA GONZALEZ	18330	80	13.500,00
LIMPIEZAS YENZE S.L.	18368	80	9.000,00
GARCÍA FORTUÑO S.L.P.	18373	70	15.000,00
ALBA MARIA MATEOS DIAZ	18856	65	9.000,00
VERTIMAX TRABAJOS VERTICALES SL	19028	60	3.000,00
VICTORIA CONCA TAPIZ	18334	55	4.500,00
RECAN FABELO S.L.	18336	55	8.769,17
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ DE LEÓN	18862	55	7.588,36
ECOFISC TGM	18971	55	2.141,64
AMPLIFERRE VILLAVERDE S.L.	18135	50	3.000,00
LIBRERÍA PAPELERIA ANDROMEDA	18568	45	9.000,00
MARIA JOSE ALCANTARA CANO	18576	45	9.000,00
NAICAN20 S.L.U.	18691	45	9.000,00
MARIA DOLORES PEREZ TORRES	18692	45	8.659,39
BUFFETE FUERTEVENTURA ASESORES S.L.	18867	45	3.000,00
SUMINISTROS IRIS S.L.	18868	45	9.000,00
MARINALLORSI S.L.	18922	45	4.486,48
MENDISARES GESTIONES S.L.	18937	45	6.000,00
EL OMBU CANARIAS SL	18259	40	4.500,00
AUTORECAMBIO GIL S.L.	18270	40	9.000,00
FLYPART HECHO A MANO S.L.	18325	40	7.500,00
DRISS EL OUADJDI CHELH	18326	40	9.000,00
VERTIFUERT S.L.	18328	40	9.000,00
ROBEIRO ANTONIO GIL VELEZ	18332	40	9.000,00
YORDAN MANDROV ZHELYAZKOV	18389	40	6.000,00
AGUALOE S.L.	18421	40	9.000,00
DAMIAN GIL LOIS	18562	40	6.000,00
VICTOR MAUEL SARABAI HERNANDEZ	18567	40	6.750,06
RAYCO PEREZ FERNANDEZ	18569	40	6.944,92
JAVIER DIOS PAZOS	18572	40	9.000,00
JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA	18573	40	8.328,38
IVAN JESÚS CABRERA SAN BLAS	18574	40	8.876,02
MILTIADE JEAN MICHEL	18687	40	2.222,35
TELECOMUNICACIONES JRM 3,0	18688	40	4.500,00
HEREDEROS MORALES MARTIN	18698	40	9.000,00
ROSA MARÍA RICO GATO	18701	40	7.000,00
MASQBOCATA S.L.	18840	40	6.000,00

MNX ONLINE S.L.	18841	40	4.191,53
CARLOS VEGA RODRIGUEZ	18849	40	9.000,00
JOSE JAVIER FRANQUIZ RODRIGUEZ	18852	40	9.000,00
ANA RAQUEL CURBELO HERRERA	18855	40	7.500,00
ESTEBAN ROMERO MARTIN	18860	40	3.000,00
NIPPON RACING COLORS SL	18905	40	5.667,36
MARIA TERESA MOHEDANO ARANDA	18929	40	7.500,00
AINHOA SANTOS RODRIGUEZ	18963	40	8.173,85
PANNA Y POMODORO	18694	35	9.000,00
VERTICAL BOOKING MANAGEMENT S.L.	17714	30	4.500,00
MIRCO MARINETTI	17762	30	7.464,96
HIRAM CONSULTING S.L.	17926	30	1.500,00
SUMIRANCA S.L.	18136	30	9.000,00
DAVINIA VUELA CONMIGO S.L.	18137	30	6.000,00
BEATRIZ EUGENIA VELASCO ECHEVERRY	18260	30	7.500,00
FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.	18264	30	4.500,00
IVAN BARRABI PEREZ	18274	30	8.899,47
REDCOM10 SISTEMAS SL	18369	30	3.000,00
MANUEL MESA ARMAS	18571	30	8.882,24
ESTRELLA GUADALUPE PENICHET GONZALEZ	18690	30	9.000,00
FUERTE OCEAN	18702	30	9.000,00
TEFIA HOME S.L.	18842	30	9.000,00
PUNTA AMANAY S.L.	18843	30	4.500,00
LIFE IS BEAUTIFUL S.L.	18846	30	3.638,02
ROCCO BONO	18850	30	9.000,00
RUBEN DOMINGUEZ ALVAREZ	18857	30	9.000,00
SERGIO CURBELO CABRERA	18858	30	6.000,00
KAMEZTEMPRENDEDORAS	18895	30	9.000,00
MOHAMED HSSAINI	18917	30	7.500,00
QUESOS TETIR S.L.	18943	30	5.859,14
ANDREA DAVIDE LUCA ILLARI	17736	25	5.584,92
RUBEN GARCIA PEÑA	18564	25	3.000,00
ANTONIO JESÚS HERNANDEZ MORALES	18570	25	7.434,06
SOLEDAD PEÑA BARRETO	18848	25	4.500,00
AITOR AYTHAMI MARCUÑO CARBALLO	18985	25	5.696,13
MSP WAP S.L	19008	25	1.012,46
FUERTE EXPERIENCE S.L.	18839	15	5.450,00
FUERTEVENTURA SPORT FISHIG S.L.	18382	10	4.500,00
RSA HOGAR Y EXTERIORES S.L.	18865	10	9.000,00
CEE GRANJA ADISFUER S.L	18275	5	9.000,00
TOTAL:			667.828,14



Considerando lo expuesto, se eleva el siguiente informe, al Órgano Colegiado (Comisión Evaluadora) para su valoración e informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.